



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1362

BUENOS AIRES, 15 FEB. 2016


VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009150-15-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

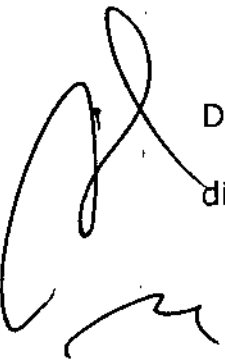
CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRODUCTOS ROCHE S.A. solicita la cancelación del Certificado N° 50.889, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

 Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

 Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1 3 6 2

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado N° 50.889 de especialidades medicinales propiedad de la firma PRODUCTOS ROCHE S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

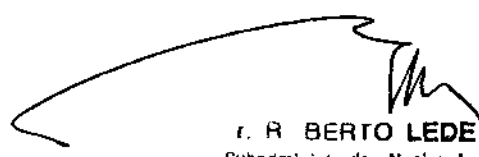
ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-009150-15-7

DISPOSICIÓN N°

1 3 6 2

vr


E. R. BERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.